

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA

109. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. LUCIO PERLIN CORDIGNANO Y OTROS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO VERBAL Nº 245 / 2017.

N.I.G.: 52001 41 1 2017 0001665

JVB JUICIO VERBAL 0000245 /2017**Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD**

DEMANDANTE D/ a. MOHAMED HAMED MOHAMED

Procurador/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEL REY

Abogado/a Sr/a. JOSE MANUEL GUTIERREZ SEQUERA

D/ña. LUCIO PERIN CORDIGNANO, JOSE JUAN MORGADES MERCADO , FRANCO PERIN

Procurador /a Sr/a. , CAROLINA GARCIA CANO,

Abogado/a Sr/a . , ISABEL MARIA GARCIA PRIETO ,

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 245/17, seguido a instancias de MOHAMED HAMED MOHAMED D, contra LUCIO PERÍN , JUAN JOSÉ MORGADES MERCADO Y FRANCISCO PERÍN en los que ha recaído Sentencia en fecha 14 de enero de 2019, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 6/2019

En Melilla a 14 de Enero de 2019.

Han sido visto por Doña Laura López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla los autos sobre Juicio Verbal 245/2017 seguidos a instancia de D. MOHAMED HAMED MOHAMED representado por la Procuradora Dª María del Carmen González del Rey y con la asistencia letrada de D. José Manuel Gutiérrez Sequera frente a D. JOSÉ JUAN MORGADES MERCADO representado por la Procuradora Dª Carolina García Cano y con la asistencia letrada de Dª Isabel García Prieto y frente a D. LUCIO PERÍN Y D. FRANCO PERÍN declarados en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por D. MOHAMED HAMED MOHAMED representado por la procuradora Dª María del Carmen González del Rey y con la asistencia letrada de D. José Manuel Gutiérrez Sequera frente a D. JOSE JUAN MORGADES MERCADO representado por la procuradora Dª Carolina García Cano y con la asistencia letrada de Dª Isabel García Prieto y frente a D. LUCIO PERIN y D. FRANCO PERIN declarados en situación de rebeldía procesal, con los siguientes pronunciamientos:

1.- Se condena al deudor principal D . LUCIO PERIN a pagar al actor la cantidad pactada y adeudada de 4.000 euros.